



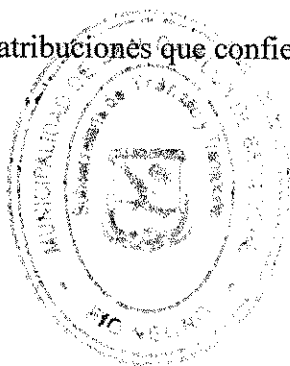
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 127-5STyT
-2026

VISTO: La necesidad de personal en el área de Libre deuda, dada la demanda de un agente que se sume al personal que confecciona los libre deudas para prestar un servicio efectivo en el ejido municipal, y ;

CONSIDERANDO:

- que mediante la misma la Subsecretaria de Transito y Transporte, informa la necesidad de designar a la agente Anton Andrea Liliana DNI 34.347.394 - Legajo N. ° 12350-, a fin de que desarrolle tareas propias de Transito y Transporte en la División Terminal;
- que por razones de falta de personal se requiere de sus servicios en el área ;
- que la agente Anton Andrea Liliana DNI 34.347.394 - Legajo N. ° 12350 presta su conformidad para cumplir mismas tareas como administrativa-cajera sin modificación salarial alguna en el área de la Terminal, continuando su dependencia de la Subsecretaria de Transito y Transporte;
- que por ello y en uso de las atribuciones que confiere la Resolución N° 100-I-89;



GARNICA ELIANA MARILINA
Subsec. de Transito y Transporte
Res. N° 1337-I-2025
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Recibido
29.06.26

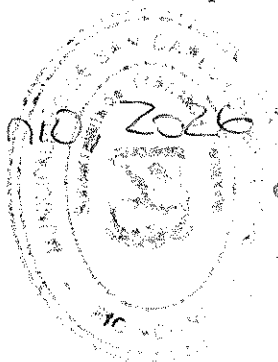


LA SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
DISPONE

1. **DESIGNAR:** a la agente Anton Andrea Liliana DNI 34.347.394 - Legajo N. ° 12350, quien cumple la función de administrativa-cajera de tránsito dependiente del Departamento de Coordinación Administrativa de la Dirección de Transito y Transporte, a cumplir idénticas funciones en la División Terminal con la asignación de horarios, turnos y requerimientos de licencia, a determinar por la división administrativa, a partir de la firma de la presente y hasta tanto la Subsecretaria de Transito y Transporte así lo determine.
2. **RESPONSABILIZAR:** A la agente involucrada a efectuar fichadas y registrar la jornada laboral de manera completa y efectiva en la División Terminal.
3. **HACER SABER:** a la División Terminal, que debe ser responsable sobre las licencias, permisos de salida de la agente nombrada, según las necesidades diarias estipuladas por la División Terminal.
4. **NOTIFIQUESE:** de la presente a la agente y a la División de Terminal.
5. La presente Disposición será refrendada por la Subsecretaria de Transito y Transporte.
6. Comuníquese, Publíquese, tómese razón, Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche,

29-Junio-2026



GARNICA ELIANA MARILINA
Subsec. de Tránsito y Transporte
Res. N° 13374-2021
Municipalidad de S.C. de Bariloche